



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA DE OFERTAS TÉCNICAS Y RECEPCIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TECDMX/LPN/008/2025, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 21 de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala del sótano del piso “-1” en el edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, de conformidad con lo establecido en el artículo **62 fracción II** de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como lo previsto en el **Capítulo VIII, inciso VIII.1** de las bases correspondientes, dio inicio el acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional No. **TECDMX/LPN/008/2025** relativo al licenciamiento de herramientas tecnológicas para el desempeño de las actividades realizadas por las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas entregadas por las personas participantes.

2. Observaciones que manifiesten las personas participantes en el acto, para ser asentadas en la presente acta.

En desahogo del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; él **Lcdo. Elias Vargas Uriostegui**, Profesionista Técnico en la Dirección General Jurídica; **Mtro. Samuel Felipe Robles Castañeda**, Jefe de Departamento de Infraestructura; **Lcdo. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Auditor de la Contraloría Interna; el **L.C. Aarón Moisés Sánchez Contreras**, Profesionista Técnico Contabilidad y Control; **Lcdo. José Luis Blancas Rojas**, Jefe de Departamento de Adquisiciones; **Ing. Samuel Ivan Sánchez Alcantara** Profesionista Técnico de Recursos Materiales ,todos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

A continuación, se procede al pase de lista de las personas que participan en la licitación TECDMX/LPN/008/2025 relativo al licenciamiento de herramientas



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

tecnológicas para el desempeño de las actividades realizadas por las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ
TECNOSUPPORT S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.	Araceli Zaragoza Medina	SE PRESENTO
ALDEA MEDIA, S.A DE C.V.	Karla Paola Soto López	SE PRESENTO

Como primer punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII, inciso VIII.1, párrafo segundo de las bases, se reciben los sobres marcados con las letras “A”, “B” y “C” de las personas participantes en la Licitación.

Acto seguido se continua a la apertura y revisión de los sobres marcados con la letra “A”, que contiene la documentación legal y administrativa, reiterando que las personas participantes que no pasen esta etapa le serán devueltos los sobres marcados con la letra “B” y “C” que no han sido abiertos, así como la documentación del sobre marcado con la letra “A”.

Se procede con la apertura del sobre marcado con la letra “A” de la persona moral y/o física **ALDEA MEDIA, S.A DE C.V.**

Una vez concluido el proceso de revisión de la documentación legal y administrativa contenida en el sobre “A”, se informa a los presentes que la persona moral **ALDEA MEDIA, S.A DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los documentos solicitados en el Capítulo IV “**REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**” numeral IV.1 de las bases, presentando la documentación legal y administrativa contenida en el sobre “A” con un total de **162 fojas**.

En este acto se hace entrega de la documentación legal en original quedando las copias en poder de la Dirección de Recursos Materiales para integrar el expediente correspondiente y se procede a la rubrica por parte de las personas participantes y las personas servidoras públicas de este Tribunal que se encuentran presentes en esta mesa.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

Se procede con la apertura del sobre marcado con la letra “A” de la persona moral y/o física **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V**

Al revisar la documentación de la persona moral **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.**, las personas servidoras públicas representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica, advirtieron que el original de la identificación oficial se encontraba fuera del sobre marcado con la letra “A”, por lo que la persona representante de la empresa **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V** argumentó que en las bases se aclara que la identificación oficial debe portarla la persona participante, por las áreas revisoras de la documentación solicitaron un receso para verificar lo argumentado por la participante.

Una vez terminado el receso solicitado, se aclaró a las personas participantes que la identificación oficial podía estar fuera del sobre, tal como se estipula en el Capítulo IV, IV.1 del apartado IV, IV.1 que establece: “*se hace la aclaración que la identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte o cedula profesional) deberá integrarse al sobre “A” una copia simple, portando la original para cotejo*”.

En este sentido es viable que en el Sobre “A” se acompañe copia simple de la identificación oficial y en el acto de apertura del sobre “A”, al verificar dicho requisito, se presente su original para su cotejo.

Manifestando las personas representes están en Conformidad.

Una vez concluido el proceso de revisión de la documentación legal y administrativa contenida en el sobre “A”, se informa a los presentes que la persona moral **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.** CUMPLE con la totalidad de los documentos solicitados en el Capítulo IV “**REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**” numeral IV.1 de las bases, presentando la documentación legal y administrativa contenida en el sobre “A” con un total de **213 fojas**.

En este acto se hace entrega de la documentación legal en original quedando las copias en poder de la Dirección de Recursos Materiales para integrar el expediente correspondiente y se procede a la rubrica por parte de las personas participantes y las personas servidoras públicas de este Tribunal que se encuentran presentes en esta mesa.

Una vez terminada la revisión del sobre “A” se procede a la apertura y revisión de la documentación del sobre marcado con la letra “B”, que deberá contener la oferta técnica debidamente foliada, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas por las



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

personas participantes, para proceder al análisis correspondiente por parte del área técnica requirente.

La persona física **ALDEA MEDIA, S. A. DE C.V.** presenta su propuesta técnica contenida en el sobre “B” con un total de **065 fojas**.

La persona física **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.**, presenta su propuesta técnica contenida en el sobre “B” con un total de **024 fojas**.

La representante de **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.**, refiere tener una observación con respecto a la documentación presentada por **ALDEA MEDIA, S. A. DE C.V.** y cita lo siguiente:

*1. La Propuesta Técnica solo debe contener lo señalado expresamente en el numeral IV.2*

*Las Bases son completamente claras respecto a lo que debe ir dentro del Sobre B (Propuesta Técnica), conforme al numeral IV.2:*

*“El sobre marcado con la letra ‘B’ contendrá la propuesta técnica... en la que se señalen todas y cada una de las características de la adquisición, con base en los Anexos Técnicos, sin indicar costo...”*

*[OBJ]*

*Y también agrego que debe incluir:*

*“Original del escrito de manifestación... de que la persona licitante cuenta con plena capacidad para proporcionar los bienes solicitados y que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables...”*

*[OBJ]*

*En ningún punto las Bases autorizan incluir contratos previos, facturas, órdenes de compra, constancias de trabajos anteriores ni evidencia de experiencias pasadas.*

*2. La evidencia de experiencia SE DEBE presentar en el Sobre A, no en el B*

*El numeral IV.1, relativo al Sobre A, sí establece el lugar correcto donde debe incluirse el “currículum” y la información de clientes previos:*

*“Currículum original actualizado... con listado de clientes, con datos detallados y breve resumen de bienes proporcionados.”*

*Esto significa que:*

- *La experiencia previa solo se acredita en el Sobre A.*
- *Si alguien mete contratos o facturas en el Sobre B, está violando la estructura del procedimiento.*



**3. La inclusión de documentos no permitidos altera la naturaleza de la evaluación técnica**

*El Capítulo IX indica que la evaluación técnica debe limitarse a:*

*"Que las características de los bienes ofertados correspondan a las indicadas en el Anexo Técnico..."*

*La experiencia previa NO es un criterio técnico, ni puede influir en la evaluación del Sobre B.*

*Meter contratos y facturas:*

- Introduce información irrelevante para la evaluación técnica.
- Genera ventaja indebida, pues se presentan elementos no solicitados.
- Contraviene los principios del artículo 134 constitucional: legalidad, imparcialidad y equidad.

*Los Lineamientos obligan a cumplir EXACTAMENTE lo solicitado, sin agregar elementos no previstos*

*El Capítulo XI establece que se debe descalificar a quien:*

*"No cumpla con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases."*

*La documentación adicional constituye alteración del contenido y contraviene la inviolabilidad del procedimiento*

*El Capítulo VIII indica que los sobres deben contener únicamente lo señalado en los numerales IV.1, IV.2 y IV.3.*

*Ninguna fracción permite meter evidencia documental adicional dentro del Sobre "B".*

*Por tanto, incluir:*

- Contratos
- Facturas
- Dictámenes
- Órdenes de compra
- Cartas de recomendación

*rompe la forma y estructura obligatoria, constituyendo violación directa a las Bases.*



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

Al respecto, se toma en cuenta la observación señalada por la persona representante de **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.**, y se precisa que de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en su numeral IV .2 si bien establece los documentos a presentar se hace de manera taxativa, aunado a ello, para la evaluación de la propuesta técnica únicamente se toman en cuenta los aspectos técnicos solicitados por este Tribunal, lo anterior, con fundamento en el numera IX.1 de las bases correspondientes de la presente licitación.

Haciendo patente de que hay un trato equitativo en la evaluación de los aspectos técnicos para las personas licitantes.

La represéntate de **ALDEA MEDIA, S. A. DE C.V.**, manifiesta que solicita dejar constancia de que "la propuesta técnica de la persona moral **MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V.**, no incluye la carta compromiso de cumplimiento técnico Anexo 1

Una vez aceptadas las ofertas técnicas para su análisis, se procede a la recepción del sobre marcado con la letra "C" que contiene la oferta económica de las personas participantes.

Tanto las personas participantes como las personas servidoras públicas, verificaron que todos los sobres marcados con la letra "C" se encontraran debidamente cerrados y sellados. Posteriormente, fueron firmados por las partes involucradas con el fin de garantizar su integridad y evitar cualquier manipulación.

Los sobres quedarán bajo resguardo de la Secretaría Administrativa, quien será responsable de su custodia hasta la fecha y hora en que se lleve a cabo la segunda etapa del presente procedimiento, **acto de comunicación de Fallo Técnico y Apertura de Ofertas Económicas**.

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día se pregunta a las personas servidoras públicas y participantes si tienen alguna consideración u observación que desean hacer constar en la presente acta.

Al no haber comentarios adicionales, se notifica a las personas participantes que el **Acto de comunicación de Fallo Técnico y Apertura de Ofertas Económicas, se realizará el 26 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas** por lo que, se agradece la puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las once horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los participantes.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

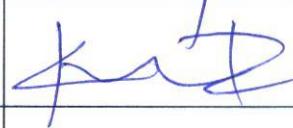
POR EL TRIBUNAL

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.	FIRMA
Lcdo. Luis Martín Flores Mejía secretario Administrativo	
L.C. Aarón Moisés Sánchez Contreras Profesionista Técnico de Contabilidad y Control	
Lcdo. Elias Vargas Uriostegui Profesionista Técnico de Dirección General Jurídica	
Lcdo. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez Auditor de la Contraloría Interna	
Ing. Samuel Ivan Sánchez Alcantara Profesionista Técnico de Recursos Materiales	
Mtro. Samuel Felipe Robles Castañeda Jefe de Departamento de Infraestructura	



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
TECDMX/LPN/008/2025

POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	FIRMA
MICROLOGIC TECHNOLOGY SPECIALIST, S.A DE C.V. <i>Recibi copia de acta.</i> <i>Recibi copia del acta.</i> ALDEA MEDIA, S.A DE C.V.	
TECNOSUPPORT S.A. DE C.V.	 NO SE PRESENTO
	 <i>Spm</i> <i>CED</i>